

A	TRABAJOS FINALES/PRUEBAS	6 PUNTOS	En este apartado se tendrá en cuenta la calidad y complejidad de los trabajos finales o pruebas realizadas.
B	TRABAJO DIARIO DE CLASE	4 PUNTOS	Se valorará el trabajo diario que se va efectuando en el desarrollo de las clases.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **El reparto de puntos es orientativo** pudiendo tener variaciones en función del contenido concreto de una determinada evaluación.
- **El trato inadecuado del material** puesto a disposición del alumno supondrá la reducción paulatina de la puntuación del apartado B, pudiendo llegar a quitar la totalidad de los puntos en caso de reiteración o maltrato grave de dicho material.
- **El haber aprobado una evaluación no supone el tener automáticamente aprobadas las anteriores** ya que la materia que se imparte en alguna evaluación es completamente independiente y distinta de las anteriores.
- **En caso de tener que efectuar la recuperación** de alguna evaluación al superarla su nota será de 5.
- Para **aprobar la materia** en la convocatoria ordinaria será necesario que la media de las tres evaluaciones sea igual o superior a 5. Para obtener esa media se podrán tener en cuenta las evaluaciones en las que se haya conseguido una nota de 4 o superior. En caso de tener alguna evaluación con nota inferior a 4 no aprobará la asignatura aunque la media aritmética sea superior a 5.
- Para **la convocatoria extraordinaria** el alumno deberá presentarse únicamente de aquellas evaluaciones que tenga suspendidas.
- **Para aprobar dicha convocatoria** deberá aprobar el examen correspondiente. En caso de obtener una nota igual o superior a 4 se tendrá en cuenta el trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso y el realizado durante las semanas de preparación de exámenes.
- Los estándares de aprendizaje aplicados serán los que marca el currículo oficial tal como se recoge en la programación.